

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA MÚSICA

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

DEPARTAMENTO DE MÚSICA

IES ALONSO CANO

CURSO 23-24

ÍNDICE

ASPECTOS GENERALES	4
1- CONTEXTO	4
2- MARCO LEGAL	5
3- DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA	6
3.1 Organización del departamento de música	6
3.2 Presentación de la materia Música	6
4- OBJETIVOS DE LA ETAPA	9
5- PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS	11
6- PERFIL DE SALIDA	12
7- COMPETENCIAS CLAVE DEL PERFIL DE SALIDA	14
7.1 Competencias clave	14
7.2 Contribución de la materia a las competencias clave	15
8- DESCRIPTORES OPERATIVOS DEL PERFIL DE SALIDA	17
9- EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO	22
10- EVALUACIÓN DOCENTE	25
CONCRECIÓN ANUAL	28
1- EVALUACIÓN INICIAL	28
2- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	29
3- SABERES BÁSICOS	34
3.1 Saberes básicos del primer curso	34
3.2 Saberes básicos del segundo curso	36
4- CRITERIOS DE EVALUACIÓN	37
4.1 Criterios de evaluación del primer curso	38
4.2 Criterios de evaluación del segundo curso	39
5- CONCRECIÓN CURRICULAR	42

5.1 Concreción curricular del primer curso	42
5.2 Concreción curricular del segundo curso	42
6- TEMPORALIZACIÓN	46
7- ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES	
7.1 Medidas generales y específicas	47
7.2 Programas de atención	48
7.3 Programas de adaptación curricular	48
8- ASPECTOS METODOLÓGICOS	50
9- MATERIALES Y RECURSOS	52
10- EVALUACIÓN: INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN ..	52
10.1 Evaluación	52
10.2 Instrumentos de evaluación	54
10.3 Criterios de calificación	55
11- LECTURA DIARIA	56
12- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES	58
13- INDICADORES DE LOGRO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE	58

ASPECTOS GENERALES

1. CONTEXTO

Aunque el contexto específico viene definido en el Plan de centro, en cuanto a lo que corresponde al departamento de música hay que matizar que se da una situación heterogénea dentro del aula con relación a la aproximación del alumnado a la música. En este sentido, existe cada año escolar un cierto número de alumnos y alumnas en los diferentes grupos de cada curso de la E.S.O. que siguen enseñanzas musicales (no obligatorias) tanto en escuelas como en conservatorios de música. No obstante, aunque dicho alumnado representa un número escaso dentro de cada grupo, condiciona notablemente la heterogeneidad y complejidad del aula, de la programación de contenidos y de la realización de actividades. Por otra parte, no siempre el hecho de que este tipo de alumnado esté realizando estudios musicales implica que domine los contenidos de la asignatura, ya que en muchos casos el acercamiento que tienen a la música es a nivel interpretativo (tocan algún instrumento), quedando los aspectos culturales e históricos, entre otras cuestiones, en un segundo plano.

Además, dada la naturaleza de la música, no todo el alumnado presenta las mismas cualidades y/o aptitudes, lo que también supone un grado de heterogeneidad a tener en cuenta, toquen o no un instrumento. Se da también el caso de alumnos y alumnas que consideran esta asignatura como menos importante que el resto de su currículum, cuando no es así, lo que se refleja en la motivación y el grado de implicación en el trabajo diario. Por la parte contraria, dentro del alumnado que realiza estudios musicales en un conservatorio, la motivación es mayor, a pesar de que la simultaneidad de estudios en ambos centros es una tarea complicada que supone un esfuerzo añadido para este tipo de alumnado.

En cualquier caso, dentro de la evaluación inicial que se realiza al inicio de cada curso escolar, con independencia de las correspondientes al nivel de partida individual con relación a la materia de cada curso, se realizan determinadas cuestiones para determinar si

existen conocimientos musicales previos, si el alumno o alumna sabe tocar algún tipo de instrumento musical, si canta, o si baila.

2. MARCO LEGAL

El marco legal en el que se basa esta programación didáctica es el siguiente:

- Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucción 21/2022, de 21 de julio, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre la organización y funcionamiento de la enseñanza bilingüe en los centros andaluces para el curso 2022/2023.
- Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.
- Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria.
- Instrucción de 29 de agosto de 2023, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, sobre auxiliares de conversación para el curso escolar 2023/2024.

3. DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN DIDÁCTICA

3.1 Organización del departamento de música

El Departamento de música del I.E.S. “Alonso Cano”, de Dúrcal, es unipersonal, estando integrado únicamente por la profesora Dña. Patricia Cuesta Gómez, funcionaria de carrera con destino definitivo en el centro desde el curso escolar 2011-2012. Al ser un departamento unipersonal, dicha profesora asume la totalidad de las horas del área que se imparten en el centro, siendo además la Jefa del departamento.

Asignaturas que imparte el departamento:

- Música: 1º ESO A, B, C; 2º ESO A, B, C
- Geografía e Historia: 2º ESO A
- Atención educativa: 2º ESO B

3.2 Presentación de la materia de música

Tal y como se describe en Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, la cultura y las expresiones artísticas se entienden y sirven como reflejo de las sociedades pasadas y presentes. La música, como género artístico, no solo constituye una forma de expresión personal fruto de percepciones individuales y colectivas, sino también un lenguaje a través del que reproducir las realidades culturales. Por ello, resulta fundamental comprender y valorar el papel que juega la música como una de las artes que conforman el patrimonio cultural, así como entender y apreciar su vinculación con las distintas ideas y tradiciones. Andalucía, por su particular situación geográfica y su devenir histórico, cuenta con un rico patrimonio musical, destacando el Flamenco, considerado Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad por la UNESCO. A través de la materia de Música el alumnado aprende a

entender y valorar las funciones de la música, así como a comprender y a expresarse a través de ella como arte independiente y en su interacción con la danza y las artes escénicas.

La música contribuye activamente al desarrollo cognitivo, emocional y psicomotor del alumnado. El proceso de aprendizaje musical, a partir del análisis de los elementos propios de los lenguajes musicales y la contextualización de las producciones musicales, junto con el trabajo de la práctica vocal e instrumental y el movimiento y la danza, favorece la mejora de la atención, la percepción, la memoria, la creatividad, la abstracción, la lateralidad, la respiración y la posición corporal, así como el desarrollo psicomotriz fino. A ello han de añadirse la mejora de la sensibilidad emocional y el control de la gestión de las emociones, la empatía y el respeto a la diversidad cultural, que se trabajan a través de la escucha activa, la creación y la interpretación musical.

La música, como bien cultural y como lenguaje y medio de comunicación no verbal, constituye un elemento con gran valor en la vida de las personas que favorece el desarrollo integral de los individuos, interviene en su formación emocional e intelectual, a través del conocimiento del hecho musical como manifestación cultural e histórica, y contribuye al afianzamiento de una actitud abierta, reflexiva y crítica en el alumnado. Además fomenta el desarrollo de la percepción, la sensibilidad estética, la expresión creativa y la reflexión crítica.

En la actualidad, la música constituye uno de los principales referentes de identificación de la juventud. Con el desarrollo tecnológico se han multiplicado los cauces de acceso a las cada vez más numerosas fuentes de cultura musical, así como a sus diversas formas de creación e interpretación a través de los medios que forman parte de su vida cotidiana como Internet, dispositivos móviles, reproductores de audio o videojuegos.

Asimismo, esta materia contribuye al desarrollo de valores como el esfuerzo, la constancia, la disciplina, la toma de decisiones, la autonomía, el compromiso, la asunción de responsabilidades y el espíritu emprendedor, innovador y crítico, que contribuyen al desarrollo integral de la persona.

La práctica musical mejora la memoria, la concentración, la psicomotricidad, el control de las emociones, la autoestima, las habilidades para enfrentarse a un público o la

capacidad para trabajar en grupo. La música potencia el desarrollo de capacidades como comunicación oral y escrita, el pensamiento matemático o el conocimiento tecnológico y científico, que ayudan a la adquisición de las competencias, procura una enseñanza integral y ayuda en la maduración del alumnado joven.

Trascendiendo estos valores estéticos, propios de la competencia de conciencia y expresión cultural, el alumnado aprenderá actitudes de cooperación y trabajo en equipo al formar parte de diversas agrupaciones en las que cada uno asumirá diferentes roles para poder interpretar música en conjunto. Además, es interesante fomentar actitudes emprendedoras que acerquen al alumnado a las diferentes profesiones en el ámbito musical y no musical.

El estudio de esta materia parte de los conocimientos previos adquiridos por los estudiantes en la Educación Primaria y de las características evolutivas del alumnado en esta edad, profundizando especialmente en aquellos con elementos que, dado su nivel de abstracción, deben abordarse en este momento de desarrollo del alumnado.

Relación del área de Música con el patrimonio cultural andaluz

Dada las características específicas y la singularidad de la música dentro de nuestra comunidad autónoma, hemos tenido en cuenta una serie de consideraciones en la elaboración de la programación.

La situación geográfica estratégica de Andalucía, así como su riqueza natural y su gran extensión, forman un conjunto de factores que hicieron de Andalucía un foco de atracción de otras civilizaciones desde épocas muy antiguas. Por ello existen gran cantidad de sustratos musicales como son el prerromano, el hispanorromano, el judío, el cristiano, el mozárabe, el castellano, el gitano, etc., hasta la música que se desarrolla en pleno siglo XXI en nuestra Comunidad Autónoma, que han contribuido a la conformación de la música andaluza.

La música andaluza la integran tanto la música tradicional propia de Andalucía, como un tipo de música específico de género culto, definido por unas características propias en el ámbito métrico, melódico, armónico y formal. Por ello, puede hablarse con propiedad de música andaluza compuesta por compositores o compositoras no andaluzas.

En el ámbito de la música académica cabe destacar en cada periodo de la historia, compositores, compositoras e intérpretes andaluces que por su importancia son fundamentales en el estudio y evolución de la Historia Universal de la Música.

También destacamos el flamenco, género de música y danza que se originó y desarrolló en la Baja Andalucía a partir del Siglo XIX, y que actualmente es considerado Patrimonio Inmaterial de la Humanidad. Distinguimos, por otra parte, otros géneros de música andaluza como son la copla, el rock andaluz y la música urbana actual hecha desde Andalucía, como referentes culturales importantes de nuestro tiempo y que por su relevancia deben ser incluidos para su estudio, como elemento integrador de nuestro patrimonio cultural andaluz.

4. OBJETIVOS DE LA ETAPA

El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, establece en su Artículo 7 los siguientes objetivos generales de la etapa de Educación Secundaria obligatoria:

a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.

b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.

d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.

h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.

i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.

j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.

K) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

La materia de Música contribuirá a la consecución de cada uno de estos objetivos en mayor o menor medida.

5. PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS

El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, establece en su Artículo 6 los siguientes principios pedagógicos:

1. Los centros elaborarán sus propuestas pedagógicas para todo el alumnado de esta etapa atendiendo a su diversidad. Asimismo, arbitrarán métodos que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y promuevan el trabajo en equipo.
2. Las administraciones educativas determinarán las condiciones específicas en que podrá configurarse una oferta organizada por ámbitos y dirigida a todo el alumnado al alumno o alumna para quienes se considere que su avance se puede ver beneficiado de este modo.
3. En esta etapa se prestará una atención especial a la adquisición y el desarrollo de las competencias establecidas en el Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica y se fomentará la correcta expresión oral y escrita y el uso de las matemáticas. A fin de promover el hábito de la lectura, se dedicará un tiempo a la misma en la práctica docente de todas las materias.
4. Para fomentar la integración de las competencias trabajadas, se dedicará un tiempo del horario lectivo a la realización de proyectos significativos y relevantes y a la resolución colaborativa de problemas, reforzando la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad.
5. Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la

sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

6. Las lenguas oficiales se utilizarán sólo como apoyo en el proceso de aprendizaje de las lenguas extranjeras. En dicho proceso se priorizarán la comprensión, la expresión y la interacción oral.
7. Las administraciones educativas establecerán las condiciones que permitan que, en los primeros cursos de la etapa, los profesores con la debida cualificación impartan más de una materia al mismo grupo de alumnos y alumnas.
8. Corresponde a las administraciones educativas promover las medidas necesarias para que la tutoría personal del alumnado y la orientación educativa, psicopedagógica y profesional, constituyan un elemento fundamental en la ordenación de esta etapa.
9. De igual modo, corresponde a las administraciones educativas regular soluciones específicas para la atención de aquellos alumnos y alumnas que manifiesten dificultades especiales de aprendizaje o de integración en la actividad ordinaria de los centros, de los alumnos y alumnas de alta capacidad intelectual y de los alumnos y alumnas con discapacidad.

6. PERFIL DE SALIDA

El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, establece en su Anexo I lo siguiente en relación a al perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica es la herramienta en la que se concretan los principios y los fines del sistema educativo español referidos a dicho periodo. El Perfil identifica y define, en conexión con los retos del siglo XXI, las competencias clave que se espera que los alumnos y alumnas hayan desarrollado al completar esta fase de su itinerario formativo.

Se quiere garantizar que todo alumno o alumna que supere con éxito la enseñanza básica y, por tanto, alcance el Perfil de salida sepa activar los aprendizajes adquiridos para responder a los principales desafíos a los que deberá hacer frente a lo largo de su vida:

- Desarrollar una actitud responsable a partir de la toma de conciencia de la degradación del medioambiente y del maltrato animal basada en el conocimiento de las causas que los provocan, agravan o mejoran, desde una visión sistémica, tanto local como global.

- Identificar los diferentes aspectos relacionados con el consumo responsable, valorando sus repercusiones sobre el bien individual y el común, juzgando críticamente las necesidades y los excesos y ejerciendo un control social frente a la vulneración de sus derechos.

- Desarrollar estilos de vida saludable a partir de la comprensión del funcionamiento del organismo y la reflexión crítica sobre los factores internos y externos que inciden en ella, asumiendo la responsabilidad personal y social en el cuidado propio y en el cuidado de las demás personas, así como en la promoción de la salud pública.

- Desarrollar un espíritu crítico, empático y proactivo para detectar situaciones de inequidad y exclusión a partir de la comprensión de las causas complejas que las originan.

- Entender los conflictos como elementos connaturales a la vida en sociedad que deben resolverse de manera pacífica.

- Analizar de manera crítica y aprovechar las oportunidades de todo tipo que ofrece la sociedad actual, en particular las de la cultura en la era digital, evaluando sus beneficios y riesgos y haciendo un uso ético y responsable que contribuya a la mejora de la calidad de vida personal y colectiva.

- Aceptar la incertidumbre como una oportunidad para articular respuestas más creativas, aprendiendo a manejar la ansiedad que puede llevar aparejada.

- Cooperar y convivir en sociedades abiertas y cambiantes, valorando la diversidad personal y cultural como fuente de riqueza e interesándose por otras lenguas y culturas.

- Sentirse parte de un proyecto colectivo, tanto en el ámbito local como en el global, desarrollando empatía y generosidad.

- Desarrollar las habilidades que le permitan seguir aprendiendo a lo largo de la vida, desde la confianza en el conocimiento como motor del desarrollo y la valoración crítica de los riesgos y beneficios de este último.

7. COMPETENCIAS CLAVE DEL PERFIL DE SALIDA

7.1 Competencias clave

El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, establece igualmente en su Anexo I lo siguiente en relación a las competencias clave.

Las competencias clave que se recogen en el Perfil de salida son la adaptación al sistema educativo español de las competencias clave establecidas en la citada Recomendación del Consejo de la Unión Europea. Esta adaptación responde a la necesidad de vincular dichas competencias con los retos y desafíos del siglo XXI, con los principios y fines del sistema educativo establecidos en la LOE y con el contexto escolar, ya que la Recomendación se refiere al aprendizaje permanente que debe producirse a lo largo de toda la vida, mientras que el Perfil remite a un momento preciso y limitado del desarrollo personal, social y formativo del alumnado: la etapa de la enseñanza básica.

Con carácter general, debe entenderse que la consecución de las competencias y los objetivos previstos en la LOMLOE para las distintas etapas educativas está vinculada a la

adquisición y al desarrollo de las competencias clave recogidas en este Perfil de salida, y que son las siguientes:

- Competencia en comunicación lingüística (CCL).
- Competencia plurilingüe (CP).
- Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM).
- Competencia digital (CD).
- Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA).
- Competencia ciudadana (CC).
- Competencia emprendedora (CE).
- Competencia en conciencia y expresiones culturales (CCEC).

La transversalidad es una condición inherente al Perfil de salida, en el sentido de que todos los aprendizajes contribuyen a su consecución. De la misma manera, la adquisición de cada una de las competencias clave contribuye a la adquisición de todas las demás. No existe jerarquía entre ellas, ni puede establecerse una correspondencia exclusiva con una única área, ámbito o materia, sino que todas se concretan en los aprendizajes de las distintas áreas, ámbitos o materias y, a su vez, se adquieren y desarrollan a partir de los aprendizajes que se producen en el conjunto de las mismas.

7.2 Contribución de la materia a las competencias clave

La materia de Música, y el arte musical en general, tienen sobrada capacidad para contribuir a todas estas competencias de muy diversas maneras, algunas de ellas descritas a continuación. La competencia en comunicación lingüística está conectada de manera global con la concepción de la música como lenguaje universal, siendo un medio de comunicación con códigos propios, estructuras y normas particulares, ampliando la capacidad de búsqueda, recogida, selección, procesamiento y presentación de información sobre la música en fuentes orales y escritas.

Esta misma explicación podría fundamentar igualmente la contribución de la materia de Música a la competencia plurilingüe, más si consideramos la oportunidad que nos brinda la escucha, valoración e interpretación vocal de obras musicales escritas en distintas lenguas, incluidas las clásicas.

La competencia matemática y la competencia en ciencia, tecnología e ingeniería está estrechamente relacionada con el importante componente matemático de la música, ya que siendo el sonido un fenómeno físico-acústico, se establecen relaciones proporcionales entre figuras rítmicas, compases, escalas, intervalos o acordes que implicarán la realización de operaciones aritméticas desde una perspectiva fundamentalmente práctica.

La diversidad de formatos en los que la música es transmitida requiere un desarrollo especial de las destrezas digitales, encaminadas al manejo de la información específica relacionada con el hecho musical. Asimismo, la utilización de las herramientas que ofrecen las tecnologías para la actividad y la producción musical contribuye al desarrollo de la competencia digital.

La competencia personal, social y de aprender a aprender se trabaja, por un lado, a través de la adecuación de las relaciones sociales a unos códigos de conducta relativos al contexto musical en el que se desarrollan las actividades, expresando de forma adecuada juicios personales y valorando los de otras personas. Por otro lado, es propiciada también mediante el trabajo y el aprendizaje autónomos, fomentando la disciplina, la auto-regulación y la perseverancia.

La interpretación musical en conjuntos y el estudio y valoración crítica de obras y corrientes musicales de todos los estilos y épocas situadas en su contexto socio-histórico son herramientas habituales en la materia que van a favorecer tanto la alfabetización cívica del alumnado como la comprensión de los conceptos y las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas y el conocimiento de los acontecimientos mundiales.

La música como forma de expresión creativa que fomenta la imaginación, la innovación y la capacidad de reacción e improvisación ante lo imprevisto favorece la competencia emprendedora.

El desarrollo de la competencia en conciencia y expresiones culturales se lleva a cabo relacionando la música con el resto de expresiones artísticas (plástica, literatura, cine, danza y baile, etc.), y fomentando la capacidad de apreciar, comprender y valorar críticamente diferentes manifestaciones culturales y musicales.

8. DESCRIPTORES OPERATIVOS DEL PERFIL DE SALIDA

El Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, establece finalmente en su Anexo I lo siguiente acerca de los descriptores operativos del perfil de salida.

Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen, junto con los objetivos de la etapa, el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas de cada área, ámbito o materia. Esta vinculación entre descriptores operativos y competencias específicas propicia que de la evaluación de estas últimas pueda colegirse el grado de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida y, por tanto, la consecución de las competencias y objetivos previstos para la etapa.

De esta forma, al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...

CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.

CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de de manera activa e informada y para construir conocimiento.

CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.

CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.

CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.

CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.

STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.

STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.

STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.

CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.

CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la

información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.

CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.

CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.

CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.

CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.

CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.

CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.

CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.

CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.

CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecoddependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.

CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.

CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en

equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.

CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.

CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.

CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.

CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.

CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.

9. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DEL ALUMNADO

La Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito

entre distintas etapas educativas, establece en su Artículo 10 el carácter y los referentes de la evaluación:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
4. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
5. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.
6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de

manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.

7. Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.
8. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro.
9. Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado, y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal en el desarrollo del proceso de evaluación. Asimismo, los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento por el cual, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones concernientes al proceso de aprendizaje del mismo a través de la persona que ejerza la tutoría y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones.
10. Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada materia.

Asimismo, la Orden de 30 de mayo de 2023 establece también en su Artículo 11 los procedimientos e instrumentos de evaluación:

1- El profesorado llevará a cabo la evaluación, preferentemente, a través de la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje en relación con los criterios de evaluación y el grado de desarrollo de las competencias específicas de cada materia.

2. Los criterios de evaluación han de ser medibles, por lo que se han de establecer mecanismos objetivos de observación de las acciones que describen.
3. Los mecanismos que garanticen la objetividad de la evaluación deberán ser concretados en las programaciones didácticas y ajustados de acuerdo con la evaluación inicial del alumnado y de su contexto.
4. Para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.
5. Los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.
6. Los criterios de promoción y titulación, recogidos en el Proyecto educativo, tendrán que ir referidos al grado de desarrollo de los descriptores operativos del Perfil competencial y del Perfil de salida, en su caso, así como a la superación de las competencias específicas de las diferentes materias.
7. Los docentes evaluarán tanto el proceso de aprendizaje del alumnado como su propia práctica docente, para lo que concretarán los oportunos procedimientos en las programaciones didácticas.

10. EVALUACIÓN DOCENTE

Tal y como se acaba de exponer en el apartado anterior, la Orden de 30 de mayo de 2023 establece en el punto 7 de su Artículo 11 que los docentes evaluarán su propia práctica docente.

Para llevar a cabo dicho proceso, vamos a valernos de los siguientes indicadores para la evaluación del proceso de enseñanza y, por ende, de la práctica docente:

- Resultados de la evaluación de la materia:

- . Comunico al alumnado información sobre la evaluación de su aprendizaje de forma regular.
- . Comunico a las familias información sobre la evaluación del aprendizaje de su hija/o de forma regular.
- . El porcentaje de aprobados de cada trimestre no se desvía más de un 20% de la media del resto de asignaturas.

- Métodos didácticos y pedagógicos:

- . Los métodos didácticos y pedagógicos utilizados en las distintas situaciones de aprendizaje han sido variados.
- . Las metodologías de carácter activo han sido las predominantes.

- Adecuación de los materiales y recursos didácticos:

- . Los materiales y recursos didácticos empleados son variados, no limitándose al libro de texto.
- . Se han usado recursos didácticos digitales.
- . Se han utilizado materiales procedentes de la biblioteca del centro para el fomento de la lectura.

- Eficacia de las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

- . La filosofía DUA, los principios DUA y las pautas DUA han sido aplicadas en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje.
- . En la evaluación del proceso de enseñanza se analiza y reflexiona sobre la eficacia de la atención a la diversidad.

- Utilización de instrumentos de evaluación variados:

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA MÚSICA

- . Los instrumentos de evaluación se adaptan a la evaluación criterial.
- . Los instrumentos de evaluación usados han sido accesibles y adaptados a las características del alumnado.

CONCRECIÓN ANUAL

1- EVALUACIÓN INICIAL

La Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, establece en su Artículo 12 que la evaluación inicial:

1. La evaluación inicial del alumnado ha de ser competencial y ha de tener como referente las competencias específicas de las materias que servirán de punto de partida para la toma de decisiones. Para ello, se tendrá en cuenta principalmente la observación diaria, así como otras herramientas. La evaluación inicial del alumnado en ningún caso consistirá exclusivamente en una prueba objetiva.
2. Los resultados de esta evaluación no figurarán en los documentos oficiales de evaluación.
3. Durante los primeros días del curso, con el fin de conocer la evolución educativa del alumnado y, en su caso, las medidas educativas adoptadas, la persona que ejerza la tutoría y el equipo docente de cada grupo analizarán los informes del curso anterior, a fin de conocer aspectos relevantes de los procesos educativos previos. Asimismo, el equipo docente realizará una evaluación inicial, para valorar la situación inicial de sus alumnos y alumnas en cuanto al nivel de desarrollo de las competencias específicas de las materias de la etapa que en cada caso corresponda.
4. Antes del 15 de octubre se convocará una sesión de coordinación docente con objeto de analizar y compartir las conclusiones de esta evaluación inicial, que tendrá carácter orientador y será el punto de referencia para la toma de decisiones relativas a la elaboración de las programaciones didácticas y al desarrollo del currículo que se adecuará a las características y al grado de desarrollo de las competencias específicas del alumnado.

5. El equipo docente, con el asesoramiento del departamento de orientación, realizará la propuesta y adoptará las medidas educativas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales para el alumnado que las precise.

Por todo lo enunciado anteriormente, la evaluación inicial se realizará durante el primer mes del presente curso y servirá para conocer y valorar los conocimientos, destrezas y actitudes previas de las alumnas y alumnos de cada grupo, tomando esta información como punto de partida para la planificación y desarrollo de las situaciones de aprendizaje que se van a trabajar a lo largo del curso.

El profesorado de este departamento llevará a cabo esta evaluación inicial y recogerá la información resultante de estas evaluaciones en una tabla especialmente diseñada para ello.

2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

La Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, desarrolla las cuatro competencias específicas de la materia de Música para la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria tal y como se muestra a continuación:

1. Analizar obras de diferentes épocas y culturas, identificando sus principales rasgos estilísticos y estableciendo relaciones con su contexto, para valorar el patrimonio musical y dancístico como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.

La adquisición de esta competencia implica aprender a identificar los principales rasgos estilísticos de la música y la danza de diferentes épocas y culturas, así como a relacionarlos con las características de su contexto histórico, valorando su importancia en las transformaciones sociales de las que estas artes son origen o reflejo.

Para ello, se analizarán, desde la escucha activa o el visionado activo, obras representativas a las que se accederá en directo o a través de reproducciones analógicas o digitales. Resultará también de utilidad el comentario de textos e imágenes y la consulta de fuentes bibliográficas o de otro tipo sobre los diversos medios y soportes empleados en el registro, la conservación o la difusión de dichas obras. La incorporación de la perspectiva de género en este análisis permitirá que el alumnado entienda la imagen y el papel de la mujer en las obras estudiadas, favoreciendo un acercamiento que ayude a identificar los mitos, los estereotipos y los roles de género transmitidos a través de la música y la danza.

La contextualización de las obras hará posible su adecuada valoración como productos de una época y un contexto social determinados, a la vez que permitirá la reflexión sobre su evolución y su relación con el presente. Por este motivo, además de acudir a los diferentes géneros y estilos musicales que forman parte del canon occidental, conviene prestar atención a la música y a la danza de otras culturas, sin olvidar el rico patrimonio musical de Andalucía tanto de carácter material como inmaterial, destacando el Flamenco junto con otros géneros de música andaluza como son la música tradicional, la copla o el rock andaluz. Además, se tendrá en cuenta la música presente y a las que están presentes en el cine, el teatro, la televisión, los videojuegos o las redes sociales, así como a las que conforman los imaginarios del alumnado, identificando rasgos e intencionalidades comunes que ayuden a su mejor comprensión y valoración. Esta comparación ha de contribuir al desarrollo de una actitud crítica y reflexiva sobre los diferentes referentes musicales y dancísticos y a enriquecer el repertorio al que los alumnos y alumnas tienen acceso, desarrollando así su gusto por estas artes y la percepción de las mismas como fuente de disfrute y enriquecimiento personal.

Asimismo, durante las actividades de recepción activa se fomentará el desarrollo de hábitos saludables de escucha, sensibilizando al alumnado sobre los problemas derivados de la polución sonora y del consumo indiscriminado de música.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida:

CCL2, CCL3, CD1, CD2, CPSAA3, CC1, CCEC1 y CCEC2.

2. Explorar las posibilidades expresivas de diferentes técnicas musicales y dancísticas, a través de actividades de improvisación, para incorporarlas al repertorio personal de recursos y desarrollar el criterio de selección de las técnicas más adecuadas a la intención expresiva.

El descubrimiento y la exploración de las distintas posibilidades expresivas que ofrecen las técnicas musicales y dancísticas permite al alumnado adquirirlas y enriquecer su repertorio personal de recursos, y aprender a seleccionar y aplicar las más adecuadas a cada necesidad o intención.

La improvisación, tanto pautada como libre, constituye un medio idóneo para llevar a cabo esa exploración. En el aula, las actividades de improvisación brindan a los alumnos y alumnas la oportunidad de descubrir y aplicar, de manera individual o en grupo, diferentes técnicas musicales y dancísticas mediante el empleo de la voz, del cuerpo, de instrumentos musicales o de herramientas analógicas o digitales. Asimismo, la improvisación constituye una herramienta muy útil para aprender a seleccionar las técnicas que mejor se ajustan a las ideas, sentimientos y emociones que se pretenden plasmar en una determinada pieza musical o dancística.

Por otro lado, la exploración de las posibilidades expresivas a través de la improvisación favorece el autoconocimiento, la confianza y la motivación, y contribuye a la mejora de la presencia escénica y de la interpretación, así como al fomento del respeto por la diversidad de ideas y opiniones, al enriquecimiento cultural entre iguales y a la superación de barreras y estereotipos sociales, culturales o sexistas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CE3, CCEC3.

3. Interpretar piezas musicales y dancísticas, gestionando adecuadamente las emociones y empleando diversas estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales, para ampliar las posibilidades de expresión personal.

La interpretación individual o grupal de obras musicales y dancísticas favorece la comprensión de estas propuestas y su reconocimiento como parte del patrimonio cultural, así como la ampliación de las posibilidades de expresión personal mediante el empleo de las estrategias y técnicas vocales, corporales o instrumentales propias de esos lenguajes artísticos.

La voz, el cuerpo y los instrumentos musicales constituyen, junto a las herramientas tecnológicas, los medios de expresión para la interpretación de obras de música y danza ya existentes. No obstante, su ejecución requiere el empleo de técnicas y destrezas que deben adquirirse de forma guiada, al mismo tiempo que se descubren y exploran sus posibilidades expresivas. En este sentido, resulta fundamental tomar conciencia de la importancia de la expresión en la interpretación musical.

La lectura y el análisis de partituras, la audición o el visionado de obras, así como los ensayos en el aula, constituyen momentos y espacios para la adquisición de esas destrezas y técnicas de interpretación individual y grupal. La interpretación individual permite trabajar aspectos como la concentración, la memorización y la expresión artística personal. Por su parte, la interpretación grupal favorece el desarrollo de la capacidad de desempeñar diversas funciones o de escuchar a los demás durante la ejecución de las piezas.

Tanto la asimilación de técnicas de interpretación como la ejecución de piezas dentro o fuera del aula hacen necesaria la adquisición de otras estrategias y destrezas que ayuden al alumnado a gestionar adecuadamente la frustración que puede generar el propio proceso de aprendizaje, así como a mantener la concentración y a superar la inseguridad y el miedo escénico durante las actuaciones. Estas estrategias de control y gestión de las emociones

ayudarán al alumnado a desarrollar su autoestima y le permitirán afrontar con mayor seguridad las situaciones de incertidumbre y los retos a los que habrá de enfrentarse.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CD2, CPSAA1, CPSAA3, CC1, CE1, CCEC3.

4. Crear propuestas artístico-musicales, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y herramientas tecnológicas, para potenciar la creatividad e identificar oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional.

La realización de propuestas artístico-musicales, individuales o colaborativas, supone una oportunidad para poner en práctica los aprendizajes adquiridos. Estas propuestas pueden ir desde la interpretación o la creación de piezas vocales, coreográficas o instrumentales sencillas a la organización de proyectos pluridisciplinares compartidos con otras materias.

El proceso de creación implica seleccionar los elementos del lenguaje musical, las herramientas analógicas o digitales, y los medios musicales o dancísticos más adecuados. Se trata de generar discursos coherentes que combinen los saberes de modo global y se ajusten a la idea y a la intención del proyecto, así como a las características del espacio y del público destinatario. Además, se ha de garantizar el respeto por los derechos de autor y la propiedad intelectual.

La capacidad de formular propuestas colectivas, cuyo resultado sea la creación de productos musicales o dancísticos, junto a la participación activa en el diseño y puesta en práctica de los mismos, asumiendo diferentes funciones en un contexto colaborativo, contribuye no solo al desarrollo de la creatividad, sino también de la capacidad de trabajar en equipo. La participación en estas propuestas grupales permite al alumnado comprender y aprender de las experiencias propias, pero también de las experiencias de sus compañeros y compañeras. De igual modo, le permite apreciar y respetar las distintas aportaciones y opiniones, valorando el entendimiento mutuo como medio para lograr un objetivo común.

La vivencia y la reflexión sobre las diferentes fases del proceso creativo favorecen que el alumnado descubra e identifique las oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional, así como de emprendimiento, ligadas a la música y a la danza.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, STEM3, CD2, CD3, CPSAA3, CC1, CE1, CE3, CCEC3, CCEC4.

3. SABERES BÁSICOS

La Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se La Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, diferencia los saberes básicos de la materia de Música para el primer y el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria.

3.1. Saberes básicos del primer curso

A. Escucha y percepción:

MUS.1.A.1. El silencio, el sonido, el ruido y la escucha activa. Sensibilidad ante la polución sonora y la creación de ambientes saludables de escucha.

MUS.1.A.2. Obras musicales y dancísticas: análisis, descripción y valoración de sus características básicas. Géneros de la música y la danza.

MUS.1.A.3. Voces e instrumentos: clasificación general de los instrumentos por familias y características. Agrupaciones.

MUS.1.A.4. Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.

MUS.1.A.5. Mitos, estereotipos y roles de género transmitidos a través de la música y la danza. MUS.1.A.6. Herramientas digitales para la recepción percepción musical.

MUS.1.A.7. Normas de comportamiento básicas en la recepción percepción musical: respeto y valoración.

B. Interpretación, improvisación y creación escénica:

MUS.1.B.1. La partitura: identificación y aplicación de grafías, lectura y escritura musical.

MUS.1.B.2. Elementos básicos del lenguaje musical: parámetros del sonido, intervalos y tipos de compases. Tonalidad: escalas musicales, la armadura y acordes básicos. Texturas. Formas musicales a lo largo de los periodos históricos y en la actualidad.

MUS.1.B.3. Principales géneros musicales y escénicos del patrimonio cultural.

MUS.1.B.4. Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas.

MUS.1.B.5. Técnicas básicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control y gestión de emociones.

MUS.1.B.6. Técnicas de improvisación guiada y libre.

MUS.1.B.7. Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.

MUS.1.B.8. La propiedad intelectual y cultural: planteamientos éticos y responsables. Hábitos de consumo musical responsable.

MUS.1.B.9. Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores y editores de partituras.

MUS.1.B.10. Normas de comportamiento y participación en actividades musicales.

C. Contextos y culturas:

MUS.1.C.1. Las músicas tradicionales en España y su diversidad cultural: Instrumentos, canciones, danzas y bailes.

MUS.1.C.2. La música tradicional en Andalucía: El Flamenco. Cante, baile y toque.

MUS.1.C.3. Tradiciones musicales y dancísticas de otras culturas del mundo.

MUS.1.C.4. El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales.

3.2. Saberes básicos del segundo curso

A. Escucha y percepción:

MUS.2.A.1. Obras musicales y dancísticas: análisis, descripción y valoración de sus características básicas. Géneros de la música y la danza.

MUS.2.A.2. Compositores y compositoras, artistas e intérpretes internacionales, nacionales, regionales y locales.

MUS.2.A.3. Conciertos, actuaciones musicales y otras manifestaciones artístico-musicales, en vivo y registradas.

MUS.2.A.4. Mitos, estereotipos y roles de género transmitidos a través de la música y la danza.

MUS.2.A.5. Estrategias de búsqueda, selección y reelaboración de información fiable, pertinente y de calidad.

MUS.2.A.6. Normas de comportamiento básicas en la recepción percepción musical: respeto y valoración.

B. Interpretación, improvisación y creación escénica:

MUS.2.B.1. La partitura: identificación y aplicación de grafías, lectura y escritura musical.

MUS.2.B.2. Elementos básicos del lenguaje musical: parámetros del sonido, intervalos y tipos de compases. Tonalidad: escalas musicales, la armadura y acordes básicos. Texturas. Formas musicales a lo largo de los periodos históricos y en la actualidad.

MUS.2.B.3. Principales géneros musicales y escénicos del patrimonio cultural.

MUS.2.B.4. Repertorio vocal, instrumental o corporal individual o grupal de distintos tipos de música del patrimonio musical propio y de otras culturas.

MUS.2.B.5. Técnicas básicas para la interpretación: técnicas vocales, instrumentales y corporales, técnicas de estudio y de control y gestión de emociones.

MUS.2.B.6. Técnicas de improvisación guiada y libre.

MUS.2.B.7. Proyectos musicales y audiovisuales: empleo de la voz, el cuerpo, los instrumentos musicales, los medios y las aplicaciones tecnológicas.

MUS.2.B.8. La propiedad intelectual y cultural: planteamientos éticos y responsables. Hábitos de consumo musical responsable.

MUS.2.B.9. Herramientas digitales para la creación musical. Secuenciadores y editores de partituras.

MUS.2.B.10. Normas de comportamiento y participación en actividades musicales.

C. Contextos y culturas:

MUS.2.C.1. Historia de la música y de la danza occidental: periodos, características, géneros, voces, instrumentos y agrupaciones.

MUS.2.C.2. La música tradicional en Andalucía: el Flamenco. Cante, baile y toque.

MUS.2.C.3. Músicas populares, urbanas y contemporáneas.

MUS.2.C.4. El sonido y la música en los medios audiovisuales y las tecnologías digitales.

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, diferencia los criterios de evaluación de la materia de Música para el primer y el segundo curso de la Educación Secundaria Obligatoria, conectándolos tanto con las competencias específicas como con los saberes básicos de la materia.

4.1. Criterios de evaluación del primer curso

- Para la competencia específica 1:

1.1. Iniciarse en la identificación de los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, mostrando respeto y disfrute en la escucha o el visionado de las mismas (MUS.1.A.1. MUS.1.A.3. MUS.1.A.6. MUS.1.A.7. MUS.1.C.1. MUS.1.C.4.).

1.2. Analizar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, identificando las principales características de su contexto histórico, social y cultural (MUS.1.A.2. MUS.1.A.4. MUS.1.C.1. MUS.1.C.2. MUS.1.C.4.).

1.3. Reconocer y determinar la época o cultura a la que pertenecen distintas manifestaciones musicales y dancísticas, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales (MUS.1.A.2. MUS.1.A.4. MUS.1.A.5 MUS.1.C.1. MUS.1.C.2. MUS.1.C.3.).

- Para la competencia específica 2:

2.1. Explorar las posibilidades que tienen las técnicas musicales y dancísticas básicas, a través de actividades de improvisación pautada, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo e instrumentos musicales (MUS.1.B.1. MUS.1.B.2. MUS.1.B.6. MUS.1.B.10.).

2.2. Iniciarse en la realización de actividades pautadas de improvisación, incorporando las técnicas más adecuadas al repertorio personal de recursos (MUS.1.B.6. MUS.1.B.7. MUS.1.B.10.).

- Para la competencia específica 3:

3.1. Iniciarse en la lectura de partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con apoyo de la audición (MUS.1.B.1. MUS.1.B.2.).

3.2. Emplear técnicas muy sencillas de interpretación vocal, corporal o instrumental, valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje (MUS.1.B.4. MUS.1.B.5. MUS.1.B.10.).

3.3. Interpretar, partiendo de pautas previamente establecidas, piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionado sus emociones, y demostrando una actitud de superación y mejora (MUS.1.B.3 MUS.1.B.4. MUS.1.B.5.).

- Para la competencia específica 4:

4.1. Desarrollar, de manera guiada, propuestas artísticos-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando la voz, el cuerpo, instrumentos musicales y dancísticos, así como herramientas tecnológicas (MUS.1.A.6. MUS.1.B.7. MUS.1.B.8. MUS.1.B.9. MUS.1.C.4.).

4.2. Participar activamente en la ejecución de propuestas artístico- musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social y académico (MUS.1.B.5. MUS.1.B.7.).

4.2. Criterios de evaluación del segundo curso

- Para la competencia específica 1:

1.1. Identificar los principales rasgos estilísticos de obras musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, evidenciando una actitud de apertura, interés y respeto en la escucha o el visionado de las mismas (MUS.2.A.1. MUS.2.A.4. MUS.2.A.5. MUS.2.C.1.).

1.2. Explicar, con actitud abierta y respetuosa, las funciones desempeñadas por determinadas producciones musicales y dancísticas, relacionándolas con las principales

características de su contexto histórico, social y cultural (MUS.2.A.3. MUS.2.A.4. MUS.2.A.6. MUS.2.C.2. MUS.2.C.3. MUS.2.C.4.).

1.3. Establecer conexiones entre manifestaciones musicales y dancísticas de diferentes épocas y culturas, valorando su influencia sobre la música y la danza actuales (MUS.2.A.2. MUS.2.A.3. MUS.2.A.4. MUS.2.C.1. MUS.2.C.2. MUS.2.C.3.).

- Para la competencia específica 2:

2.1. Participar, con iniciativa, confianza y creatividad, en la exploración de técnicas musicales y dancísticas básicas, por medio de improvisaciones pautadas, individuales o grupales, en las que se empleen la voz, el cuerpo, instrumentos musicales o herramientas tecnológicas (MUS.2.B.1. MUS.2.B.2. MUS.2.B.6. MUS.2.B.10.).

2.2. Expresar ideas, sentimientos y emociones en actividades pautadas de improvisación, seleccionando las técnicas más adecuadas de entre las que conforman el repertorio personal de recursos (MUS.2.B.6. MUS.2.B.7. MUS.2.B.10.).

- Para la competencia específica 3:

3.1. Leer partituras sencillas, identificando de forma guiada los elementos básicos del lenguaje musical, con o sin apoyo de la audición (MUS.2.B.1. MUS.2.B.2.).

3.2. Emplear técnicas básicas de interpretación vocal, corporal o instrumental, aplicando estrategias de memorización y valorando los ensayos como espacios de escucha y aprendizaje (MUS.2.B.5. MUS.2.B.10.).

3.3. Interpretar con corrección piezas musicales y dancísticas sencillas, individuales y grupales, dentro y fuera del aula, gestionando de forma guiada la ansiedad y el miedo escénico, y manteniendo la concentración (MUS.2.B.3. MUS.2.B.4. MUS.2.B.5.).

- Para la competencia específica 4:

4.1. Planificar y desarrollar, con creatividad, propuestas artístico-musicales, tanto individuales como colaborativas, empleando medios musicales y dancísticos, así como herramientas analógicas y digitales (MUS.2.B.7. MUS.2.B.8. MUS.2.B.9. MUS.2.C.4.).

4.2. Participar activamente en la planificación y en la ejecución de propuestas artístico-musicales colaborativas, valorando las aportaciones del resto de integrantes del grupo y descubriendo oportunidades de desarrollo personal, social, académico y profesional (MUS.2.B.5. MUS.2.B.7. MUS.2.B.9.).

5. CONCRECIÓN CURRICULAR

A continuación se expone la concreción curricular para la materia de Música de 1º y 2º de E.S.O. durante el curso 2023/2024.

5.1. Concreción curricular del primer curso

Unidades	Bloques	Contenidos	Situaciones de aprendizaje	Productos finales
1. Sonido	A. Sonido	. Sonido . Nuestro sistema auditivo . Otros animales . Uso del sonido en música	Beliver	Interpretación de la canción “Beliver” de Magic Dragons
	B.Lenguaje musical 1	. Pentagrama . Claves . Partes de una figura rítmica . Figuras y silencios . Vocabulario musical		

2. Ritmo	A. Ritmo	<ul style="list-style-type: none"> . Ritmo . Pulso . Tempo . Acento . Compás . Nomenclatura de compás 	Sweet child o' mine	Interpretar la canción "Sweet child o' mine" de Guns N' Roses
	B. Lenguaje musical 2	<ul style="list-style-type: none"> . Figuras rítmicas y silencios . Puntillo Compás . Notas en clave de sol. . Vocabulario musical 		
3. Melodía	A. Melodía	<ul style="list-style-type: none"> . Altura del sonido . Notas naturales . Intervalos . Notas alteradas . Melodía 	Lee una melodía y ¡Tócala!	. Video: interpretación de una melodía con un instrumento musical (a elección del alumno/a tanto la melodía como el instrumento)
	B. Lenguaje musical 3	<ul style="list-style-type: none"> . Figuras rítmicas y silencios . Puntillo . Ligadura . Notas naturales e intervalos . Reglas de escritura de las notas alteradas . Notas alteradas en clave de sol . Vocabulario musical 		
	A. Intensidad	<ul style="list-style-type: none"> . Intensidad . Sonidos fuertes y suaves . Dinámica e indicadores de dinámica 		Interpretación de

4. Intensidad		. Contaminación acústica	Vive la vida	la canción “Vive la vida” de Coldplay
	B. Lenguaje musical 4	. Compás . Ligadura . Notas naturales en clave de sol . Notas alteradas en clave de sol . Vocabulario musical		
5. Timbre	A. Timbre	. Timbre . Aparato fonador . Clasificación de las voces . Clasificación de los instrumentos	Improvisa	Video: Improvisación sobre un backing track
	B. Lenguaje musical 5	. Figuras rítmicas y silencios . Puntillo . Ligadura . Notas musicales . Notas en clave de sol . Reglas de escritura . Vocabulario musical		
6. Armonía	A. Armonía	. Armonía . Acordes . Intervalos en los acordes . Tipos de acordes triadas	Shape of you	Interpretación de la canción “Shape of you” de Ed Sheeran
	B. Lenguaje musical 6	. Figuras rítmicas y silencios . Puntillo . Ligadura . Notas naturales		

		<ul style="list-style-type: none"> e intervalos . Notas en clave de sol . Reglas de escritura . Vocabulario musical 		
--	--	---	--	--

5.2 Concreción curricular del segundo curso

Unidades	Bloques	Contenidos	Situaciones de aprendizaje	Productos finales
1. Edad Media	A. Edad Media	<ul style="list-style-type: none"> . Edad Media . Iglesia primitiva . Canto gregoriano . Monodia profana . Primera polifonía 	Strella do día	Interpretación por grupos de la cantiga “Santa María” de Alfonso X el Sabio
	B. Lenguaje musical 1	<ul style="list-style-type: none"> . Claves . Figuras rítmicas y silencios . Vocabulario musical 		
2. Renacimiento	A. Renacimiento	<ul style="list-style-type: none"> . Renacimiento . Música vocal en los siglos XV y XVI . Polifonía (Contrapunto y homofonía) . Música instrumental . Instrumentos renacentistas . Danzas 	Branle del Caballo	Interpretación colectiva de las danzas branle del caballo, las lavanderas y otras

		renacentistas		
	B. Lenguaje musical 2	. Figuras rítmicas . Notas . Pasos de danza		
3. Barroco	A. Barroco	. Barroco . Formas instrumentales . El concierto . Formas vocales . La ópera . Clasificación de las voces (los castrati)	Será porque te amo	Interpretación de la canción “Será porque te amo”
	B. Lenguaje musical 3	. Figuras y silencios . Compases de amalgama . Notas de adorno . Vocabulario		
4. Clasicismo	A. Clasicismo	. Clasicismo . Música vocal . Música instrumental	La mujer en la música	Trabajo en grupos sobre el papel de una mujer en la música (a elección del grupo) en el soporte que decidan (digital, teatro, entrevista, podcast, video)a
	B. Lenguaje musical 4	. Figuras y silencios . Síncopas . Puntillo y ligadura . Tonalidades		
5. Romanticismo	A. Romanticismo	. Romanticismo . Formas vocales . Formas instrumentales . Ballet	Hacemos radio	Elaboración (y posible retransmisión) de un programa de radio donde se cuente la
	B. Lenguaje musical 5	. Figuras y silencios . Notas naturales		

		y alteradas . Tonalidades . Otras claves		biografía de algún compositor/a de este u otro periodo
6. Siglo XX	A. Siglo XX	. Características música siglo XX . Ruptura de normas . Nuevas formas . Danza contemporánea	Somos compositores	Composición de una obra usando programas de edición musical (Reaper, Moises)
	B. Lenguaje musical 6	. Figuras y silencios . Lectura musical . Lectura musical vertical		

6. TEMPORALIZACIÓN

- Temporalización de las sesiones:

La organización del tiempo en el aula vendrá determinada por la complejidad o amplitud de los contenidos y actividades a trabajar, así como por los diferentes estilos de aprendizaje que existan en el aula y las distintas metodologías que se usen en cada momento. En cualquier caso, existe una voluntad inicial por parte de la profesora para que las sesiones se desarrollen con dos partes diferenciadas:

1ª parte: contenidos teóricos, resolución de dudas, explicación de actividades, preparación de pruebas evaluables, etc.

2ª parte: desarrollo de situaciones de aprendizaje, práctica musical, análisis de audiciones, etc.

- Temporalización de las unidades:

1er trimestre: evaluación inicial, unidades 1 y 2.

2º trimestre: unidades 3 y 4.

3er trimestre: unidades 5 y 6.

7. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

La Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, recoge en su Capítulo IV las medidas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales, diferenciando entre medidas generales (sección 2ª), medidas específicas (sección 5ª), programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales (sección 3a) y programas de adaptación curricular (sección 6ª).

7.1. Medidas generales y específicas

La mayoría de las medidas generales y específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales que se exponen dicha Orden requieren de la aplicación por parte del Centro, y no solo por parte de la materia de Música. Teniendo esto en cuenta, se aplicarán en la materia de Música las siguientes medidas:

- Medidas generales de atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

g) Metodologías didácticas basadas en el trabajo colaborativo en grupos heterogéneos, tutoría entre iguales y aprendizaje por proyectos que promuevan la inclusión de todo el alumnado.

h) Actuaciones de prevención y control del absentismo.

j) Actuaciones de coordinación en el proceso de tránsito entre etapas que permitan la detección temprana de las necesidades del alumnado y la adopción de medidas educativas.

- Medidas específicas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales:

b) Las adaptaciones de acceso al currículo para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

c) Las adaptaciones curriculares significativas de los elementos del currículo dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales. La evaluación, la promoción y la titulación tomarán como referencia los elementos fijados en ellas.

d) Programas específicos para el tratamiento personalizado del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo.

e) Las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

f) La atención educativa al alumnado por situaciones personales de hospitalización o de convalecencia domiciliaria u objeto de medidas judiciales.

7.2. Programas de atención

Entre los programas de atención a la diversidad y a las diferencias individuales podemos distinguir los programas de refuerzo del aprendizaje y los programas de profundización.

- Programas de refuerzo del aprendizaje:

Los programas de refuerzo del aprendizaje tendrán como objetivo asegurar los aprendizajes y desarrollo de las competencias específicas de las materias y seguir con aprovechamiento las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria. Estarán dirigidos al alumnado que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

a) Alumnado que no haya promocionado de curso.

b) Alumnado que, aun promocionando de curso, no supere alguna de las materias/ ámbitos del curso anterior.

c) Alumnado que a juicio de la persona que ejerza la tutoría, el departamento de orientación y/o el equipo docente presente dificultades en el aprendizaje que justifique su inclusión.

d) Alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo que le impidan seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje. En este caso, el alumno o la alumna deberá contar con una evaluación psicopedagógica que refleje tal circunstancia, así como la necesidad de un Programa individualizado de refuerzo del aprendizaje, incluyendo al alumnado referenciado en el artículo 9.8 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo.

En la evaluación inicial de este curso 2023/2024, se ha detectado alumnado que requiere de programas de refuerzo del aprendizaje en la materia de Música en diferentes situaciones de las anteriormente descritas. Por ello, desde la materia de se van a realizar tres programas de refuerzo del aprendizaje, dos generales para el alumnado de las situaciones A, C y D (ya detectado o que se detecten a lo largo del desarrollo del curso) de 1º y 2º de E.S.O., y otro específico para el alumnado con la materia de Música pendiente de 1º o 2º de E.S.O.

- Programas de profundización:

Los programas de profundización tendrán como objetivo ofrecer experiencias de aprendizaje que permitan dar respuesta a las necesidades que presenta el alumnado altamente motivado para el aprendizaje, así como para el que presenta altas capacidades intelectuales.

Dichos programas consistirán en un enriquecimiento de los saberes básicos del currículo ordinario sin modificación de los criterios de evaluación establecidos, mediante la realización de actividades que supongan, entre otras, el desarrollo de tareas o proyectos de investigación que estimulen la creatividad y la motivación del alumnado. En el caso de alumnos que tengan conocimientos musicales e instrumentales superior al grupo, se le propondrá hacer líneas melódicas más complejas dentro de la misma partitura, acompañar con acordes o tocar otras obras si le resultan más atractivas.

8. ASPECTOS METODOLÓGICOS

La metodología utilizada será una metodología activa y participativa, en donde los alumnos/as aprendan a través de la experiencia (aprender haciendo). Por tanto, se requerirá por parte del alumnado de un comportamiento participativo, respetuoso, asertivo y empático. Esta metodología estará relacionada con el paradigma constructivista, según el cual el alumnado construye su propio aprendizaje, basado en el constructivismo cognitivo de Piaget y el constructivismo de orientación sociocultural de Vygotsky.

Se hará especial hincapié en el uso de aprendizajes significativos y progresivos que ayuden a promover la autonomía del alumnado a través del razonamiento y descubrimiento, sirviendo el profesor como guía para mostrar el camino más adecuado para lograr un objetivo determinado. El aprendizaje significativo implica que, partiendo de los conocimientos previos del alumnado, conectamos los nuevos contenidos con estos, y con los intereses y necesidades del alumnado (Ausubel). Partiendo de esta base, presentaremos actividades motivadoras que integrarán los nuevos conocimientos conectando con las ideas previas, y tomando como punto de partida lo más básico y natural para el alumnado, para llegar de forma progresiva y natural a otros contenidos mediante procesos de inducción y deducción.

Además de estas consideraciones metodológicas de base, se tendrán en cuenta las siguientes estrategias:

- Se parte de los intereses del alumnado.
- Planificación de actividades flexibles que impliquen diferentes tipos de agrupamientos (gran grupo, pequeños grupos, parejas, etc.) permite la interacción con distintos alumnos y alumnas y desempeñar funciones diferentes. Así, el alumnado por ejemplo, podrá convertirse en director y mediador de la actividad, lo que contribuirá al desarrollo de múltiples habilidades, entre otras de autonomía personal. Las actividades en pequeños grupos implican un trabajo guiado por parte del profesorado más que una mera transmisión de conocimientos, y al mismo tiempo facilitan la observación y la evaluación del alumnado.

- Elección de un repertorio musical adecuado y variado, teniendo en cuenta la edad o madurez del alumnado, la calidad musical de repertorio y nivel de dificultad técnica.
- La música está muy presente en la vida cotidiana de la adolescencia, por lo que desde la materia de Música se puede conectar de forma espontánea y directa con sus intereses, conocimientos y experiencias sobre la misma, y así de esta manera poder proporcionarles una visión más amplia del hecho musical y favorecer el desarrollo de la creatividad y el pensamiento crítico.
- Se trabajará la interdisciplinariedad a través de la relación con otras materias. Por ejemplo la danza con la educación física, el sonido con la física, etc.
- Una atención personalizada en clase, o a través de moodle, pasen o correo electrónico.
- El trabajo de la creatividad, por ejemplo, través de la composición y la improvisación.
- Se tendrá en cuenta la atención a la diversidad, considerando los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado
- Se hará uso de las TIC, como un elemento más de mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje, con la inclusión de numerosas actividades que tienen como objeto el uso crítico de Internet como fuente de información, con el uso de editores de audio, el trabajo con webs interactivas, etc.
- Se tendrá en cuenta el entorno y contexto cultural que rodea nuestro centro, fomentando trabajos que puedan implicar a las familias, el centro de mayores y la recuperación de música tradicional.
- Se propiciará la participación y la motivación como aspectos importantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Se incluirán actividades y tareas que propicien la interrelación entre los distintos contenidos del área musical, con el objetivo de favorecer un aprendizaje integral que ponga en juego un conjunto amplio de conocimientos, habilidades o destrezas, y actitudes personales.
- El conocimiento y práctica del lenguaje musical es importante para el aprendizaje musical. La interiorización del pulso, la lectura y la discriminación rítmica y melódica serán la base de la mayor parte de las actividades.

- Gamificación: el juego es una actividad indispensable para todas las edades debido a su contribución en el desarrollo de las personas. El alumnado aprende de una manera positiva y divertida los contenidos.
- Se realizará una atención personalizada a través de Moodle, plataforma en la que el alumnado tendrá disponible el temario, libro digital, las partituras y las tareas de la asignatura, así como servirá de herramienta de comunicación entre el alumnado y el profesor.

9. MATERIALES Y RECURSOS

El Aula de Música del Centro dispone de equipo de sonido, proyector, pizarra normal y de pentagrama, y los siguientes instrumentos musicales: guitarra, teclados, metalófonos, xilófonos, flautas y pequeña percusión(, aunque la mayor parte de los instrumentos de placa están deteriorados por el uso y el tiempo, y hay que cambiar las gomas (no todas son fáciles de encontrar)

Por su parte, para el correcto aprovechamiento de la materia, el alumnado necesitará:

- Cuenta de moodle
- Libro de texto, editorial Teide
- Cuaderno para apuntes y hojas de pentagramas
- Flauta
- Palillos chinos para hacer ritmos
- Agenda
- Estuche.

10. EVALUACIÓN: INSTRUMENTOS Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

10.1. La evaluación

La Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en laLa Orden de 30 de mayo de 2023, por la

que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, señala en su Artículo 10 el carácter y los referentes de la evaluación, que serán los aplicados en la materia de Música:

1. La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, competencial, formativa, integradora, diferenciada y objetiva según las distintas materias del currículo y será un instrumento para la mejora tanto de los procesos de enseñanza como de los procesos de aprendizaje. Tomará como referentes los criterios de evaluación de las diferentes materias curriculares, a través de los cuales se medirá el grado de consecución de las competencias específicas.
2. La evaluación será integradora por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta el grado de consecución de las competencias específicas a través de la superación de los criterios de evaluación que tienen asociados.
3. El carácter integrador de la evaluación no impedirá al profesorado realizar la evaluación de cada materia de manera diferenciada en función de los criterios de evaluación que, relacionados de manera directa con las competencias específicas, indicarán el grado de desarrollo de las mismas.
4. La evaluación será continua por estar inmersa en el proceso de enseñanza y aprendizaje y por tener en cuenta el progreso del alumnado, con el fin de detectar las dificultades en el momento en que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, adoptar las medidas necesarias dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias clave, que le permita continuar adecuadamente su proceso de aprendizaje.
5. El carácter formativo de la evaluación propiciará la mejora constante del proceso de enseñanza y aprendizaje. La evaluación formativa proporcionará la información que permita mejorar tanto los procesos como los resultados de la intervención educativa.

6. El alumnado tiene derecho a ser evaluado conforme a criterios de plena objetividad, a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos de manera objetiva. Asimismo, el alumnado tiene derecho a conocer los resultados de sus evaluaciones para que la información que se obtenga a través de estas tenga valor formativo y lo comprometa en la mejora de su educación.
7. Para garantizar la objetividad y la transparencia, al comienzo de cada curso, los profesores y profesoras informarán al alumnado acerca de los criterios de evaluación de cada una de las materias, incluidas las materias pendientes de cursos anteriores, así como de los procedimientos y criterios de evaluación y calificación.
8. Asimismo, para la evaluación del alumnado se tendrán en consideración los criterios y procedimientos de evaluación, calificación, promoción y titulación incluidos en el Proyecto educativo del centro.
9. Los Proyectos educativos de los centros docentes establecerán el sistema de participación del alumnado, y de los padres, madres o personas que ejerzan su tutela legal en el desarrollo del proceso de evaluación. Asimismo, los centros docentes establecerán en su Proyecto educativo el procedimiento por el cual, los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado, o el propio alumnado si es mayor de edad, podrán solicitar las aclaraciones concernientes al proceso de aprendizaje del mismo a través de la persona que ejerza la tutoría y obtener información sobre los procedimientos de revisión de las calificaciones.
10. Los centros docentes establecerán en sus Proyectos educativos los procesos mediante los cuales se harán públicos los criterios y procedimientos de evaluación, promoción y titulación, que se ajustarán a la normativa vigente, así como los instrumentos que se aplicarán para la evaluación de los aprendizajes de cada materia.

10.2. Instrumentos de evaluación

También la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se

establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, establece en su Artículo 11.4 que para la evaluación del alumnado se utilizarán diferentes instrumentos tales como cuestionarios, formularios, presentaciones, exposiciones orales, edición de documentos, pruebas, escalas de observación, rúbricas o portfolios, entre otros, coherentes con los criterios de evaluación y con las características específicas del alumnado, garantizando así que la evaluación responde al principio de atención a la diversidad y a las diferencias individuales. Se fomentarán los procesos de coevaluación, evaluación entre iguales, así como la autoevaluación del alumnado, potenciando la capacidad del mismo para juzgar sus logros respecto a una tarea determinada.

En la materia de Música se usarán buena parte de esta variedad de instrumentos de evaluación, y esto se hará de manera estrechamente ligada con los criterios de evaluación de la asignatura.

10.3. Criterios de calificación

De nuevo la Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, determina en su Artículo 11.5 que los criterios de evaluación contribuyen, en la misma medida, al grado de desarrollo de la competencia específica, por lo que tendrán el mismo valor a la hora de determinar su grado de desarrollo.

Es por ello que, habiendo diez criterios de evaluación en la materia de Música tanto para 1º de E.S.O. como para 2º de E.S.O., en ambos cursos la calificación obtenida en cada criterio de evaluación representará el 10% de la calificación final de la materia.

Por otro lado, el alumnado deberá tener en cuenta las siguientes normas en cuanto a la asistencia, realización o entrega de las actividades evaluables:

- El alumnado que falte a una prueba evaluable deberá realizar dicha prueba en la clase inmediatamente siguiente a la que asista, y la calificación obtenida en dicha prueba solo será válida si la falta de asistencia del día original de la prueba se encuentra debidamente justificada.
- Si un alumno o alumna es descubierto copiando o intentando copiar en una prueba escrita (a través de cualquier método: chuleta, audio, mirar a las pruebas de los compañeros, conversaciones, etc.), dicha prueba será calificada con un cero.
- Si varios alumnos o alumnas presentan tareas o trabajos con claras pruebas de estar copiados entre ellos o ellas, todo el alumnado implicado tendrá una calificación de cero en dicha tarea o trabajo.
- En las pruebas escritas, el alumnado debe seguir las indicaciones del profesor. De no hacerlo, el profesor podrá retirar y dar por terminada la prueba de un alumno o alumna.

11. LECTURA DIARIA

Las Instrucciones de 21 de junio de 2023, de la Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, sobre el tratamiento de la lectura para el despliegue de la competencia en comunicación lingüística en Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, exponen que, con carácter general, las actuaciones dirigidas a mejorar la competencia lectora del alumnado tendrán en consideración que la organización del tiempo de la lectura planificada deberá incluir tres momentos de desarrollo: antes, durante y después.

Antes: Las actividades de prelectura deberán estar diseñadas para motivar el interés y para activar el mundo de referencias y conocimientos que previamente posee el alumnado. La presentación de conceptos, del vocabulario, del formato de lectura, entre otras cuestiones, se pueden sugerir como estrategias previas a la comprensión del texto. En esta fase de la

planificación se pueden introducir elementos de comprensión como causa y efecto, comparación y contraste, personificación o técnicas de trabajo intelectual. Es el momento de dotar de objetivos a la lectura y dirigir al alumnado a la necesidad de leer.

Durante: Las actividades durante la lectura ayudan a establecer inferencias de distinto tipo, a la revisión y comprobación de lo que se ha leído, a la toma de conciencia sobre la entonación empleada, a una relectura formativa en distintas dimensiones textuales y a un proceso de autoaprendizaje.

Después: Las actividades tras la prelectura y la lectura deben dirigirse a la recapitulación, puesta en práctica de lo leído, el debate de ideas, el uso del conocimiento adquirido en distintos contextos de aprendizaje.

Para este curso 2023/2024 se han preparado varios cuadernillos con diferentes lecturas propuestas por todos los departamentos, y para el segundo y tercer trimestre se seleccionarán también videos y audios para trabajar la comprensión oral. Se trabajará también en el aula el apartado del libro de texto “ el blog de Martina” que aparece al final de cada unidad, donde se trabaja la comprensión lectora con textos sencillos referentes a la temática tratada en ese tema.

Además desde el departamento se proponen las siguientes lecturas voluntarias:

- VV.AA.: Historia de la música en comics. Sedmay Ediciones. Valencia, 1981.
- Bob Stanley: Yeah! Yeah! Yeah! La historia del pop moderno (trad.). Turner Publicaciones. Madrid, 2020.
- Fernando Argenta: Pequeña historia de la música. Editorial Planeta, Barcelona, 2019. Colección Espasa.

12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Durante el curso escolar 2023/2024, desde la materia de Música se pueden desarrollar actividades complementarias dentro del Centro y del horario escolar para las siguientes fechas:

- 16 de noviembre: Día del flamenco.
- 22 de noviembre: Día internacional de la música.
- 25 de noviembre: Día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer.
- 30 de enero: Día escolar de la no violencia y la paz.
- 28 de febrero: Día de Andalucía.
- 8 de marzo: Día internacional de la mujer.
- 13 de marzo: Concierto didáctico OCG
- 22 de marzo: Convivencia y carrera solidaria, con pasacalles y música de banda.
- Mayo o junio: Salida con 2º ESO al Museo de la música MIMMA de Málaga.

El departamento está llevando a cabo un taller de Coro los martes como parte de los “recreos inclusivos”, con un nivel de participación bastante amplio por parte del alumnado. Con este taller se pretende ampliar la formación vocal y musical, al mismo tiempo que se ofrece una alternativa lúdica y divertida en los recreos.

13. INDICADORES DE LOGRO DE EVALUACIÓN DOCENTE

El departamento de Música será el encargado de evaluar la programación didáctica. Al final de trimestre y, obligatoriamente, a final del curso, los miembros del departamento harán una autoevaluación del proceso de enseñanza para poder mejorar aquellos aspectos que no hayan funcionado de cara a los siguientes trimestres y al próximo curso.

Para ello, se utilizarán instrumentos tales como la observación directa del docente, los resultados de la evaluación del alumnado y el análisis de la propia práctica docente a través de una tabla de autoevaluación. El ETCP está elaborando un documento con propuesta de autoevaluación que se incluirá como anexo.